



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 490-FA-UNAP-2018

Iquitos, 15 de octubre del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 020-2018-UNAP, se aprueba la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNAP "Normas internas para reingreso de estudiantes a la UNAP";

Que, mediante Oficio N° 390-2018-DEFIGA-FA-UNAP, el Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr. Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remite las solicitudes presentada por las estudiantes: **GRECIA CONSUELO LOPEZ AMUÑO**, identificada con C.U. N° 2166025 y D.N.I. 76093103 y **LLERICIA AMASIFUEN TAPULLIMA**, identificada con C.U. N° 2156002 y D.N.I. 70576277, que desean acogerse al derecho de reingreso a la UNAP, en el II Semestre Académico 2018, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Matrícula correspondiente al II Semestre Académico 2018, de las estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, que desean acogerse al REINGRESO a la UNAP, en merito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal, que detallo a continuación:

N°	Nombres y Apellidos	C.U. N°	D.N.I. N°
01.	GRECIA CONSUELO LOPEZ AMUÑO	2166025	76093103
02.	LLERICIA AMASIFUEN TAPULLIMA	2156002	70576277

Regístrese, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacréz, M.Sc.
Secretario Académico



Dist.: DIGRAA,DEFPA,ORSA,legajo,archivo.

www.agronomia@unapiquitos.edu.pe

Samanéz Ocampo N° 185/Telf. 23-4140